

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Sevilla.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 17 de noviembre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 9, de 21 de enero de 1997, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Jimios, núm. 32, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 26 de febrero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don Manuel García Vaquero, en la cantidad de veintiún millones (21.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la enajenación mediante subasta del inmueble sito en Córdoba.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 30 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 1996, se convocó subasta para la enajenación de un inmueble, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sito en Córdoba, C/ Fray Pedro de Córdoba, núm. 60, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 187 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Tramitado el preceptivo procedimiento, con arreglo a lo previsto en el artículo 183 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 20 de enero de 1997, se resolvió por la Consejera de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la subasta convocada para la adjudicación del contrato de enajenación del inmueble citado a favor de don José Márquez Afán, en la cantidad de tres millones (3.000.000) pesetas.

Sevilla, 27 de agosto de 1997.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha de 7 de julio de 1997.

En el recurso contencioso-administrativo número 3151/94, interpuesto por don Juan Manuel López López, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 7 de julio de 1997, por la que se desestima el recurso deducido, sin expresa condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1997, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía de 9 de octubre de 1997.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 9 de octubre de 1997:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100 millones de pesetas.
Bonos a cinco (5) años: 500 millones de pesetas.
Obligaciones a diez (10) años: 3.500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,939%.
Bonos a cinco (5) años: 5,377%.
Obligaciones a diez (10) años: 6,014%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 110,250.
Bonos a cinco (5) años: 111,000.
Obligaciones a diez (10) años: 112,200.

Sevilla, 10 de octubre de 1997.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de julio de 1996, por la que se regula un programa de ayudas para la modernización tecnológica y empresarial del Sector Industrial, que se relacionan en Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.